



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO;

Los Informe Nros 030-2023-MDCG-GAF/RRHH, 057-2023-MDCG/LP, 032-2023-MDCG-GAF/RRHH, 032-2023-MDCG/GAF de fechas 9, 10, 13 de febrero 2023, de la Jefatura (e) de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, correspondientemente, y el Memorandum N° 028-2023-GM/MDCG de la Gerencia Municipal de fecha 17 de febrero, relacionado a reconocer y otorgar la compensación por vacaciones trucas a ex servidores de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

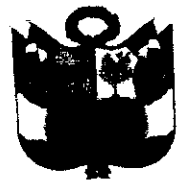
Nuestra Carta Política, en su artículo 22 establece que el trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona, concordante con lo establecido en el artículo 23, que establece, que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, que promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo. Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento. Asimismo, en su artículo 24 señala: El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual (...);

Respecto al pago de vacaciones no gozadas, el numeral 8.5 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, señala que éstas corresponden si el funcionario, empleados de confianza, directivo o servidor CAS cumplió un año de servicios, si se extingue el contrato antes de haber gozado de las vacaciones, la entidad contratante debe pagar el íntegro por este concepto. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado, y sólo podrá acumularlo con otro periodo vacacional adicional para su goce posterior;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Mediante Informe N° 030-2023-MDCG-GAF/RRHH de fecha 9 de febrero de 2023, de la Jefatura (e) de Recursos Humanos, señala que se ha realizado el cálculo del Monto Único Consolidado - MUC, en concordancia al anexo del Decreto Supremo N° 420-2019-EF para los ex servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057. Asimismo, el Informe N° 057-2023-MDCG/LP de fecha 10 de febrero de 2023, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el pago de vacaciones truncas de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057. Del mismo modo, se tiene nuevamente el Informe N° 032-2023-MDCG-GAF/RRHH, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Jefatura (e) de Recursos Humanos, solicita mediante resolutive el reconocimiento y otorgar la compensación por vacaciones truncas de los ex servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

De la misma manera el Informe N° 032-2023-MDCG/GAF de fecha 13 de febrero 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita mediante resolutive el reconocimiento y otorgar la compensación por vacaciones truncas de los ex servidores de la MDCG. Finalmente, con Memorandum N° 028-2023-GM/MDCG de la Gerencia Municipal de fecha 17 de febrero, relacionado a reconocer y otorgar la compensación por vacaciones truncas a ex servidores de la Municipalidad distrital de Castillo Grande;

Estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y OTORGAR la compensación por vacaciones truncas a ex servidores de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, según como se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MUC	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TIEMPO DE SERVICIOS	CALCULO DE VACACIONES TRUNCAS	% EMPLUO	TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL	INFORME DE REFERENCIA
1	Espejo Rojas, Manuel	713.93	Jefe de la Unidad de Logística	24/08/2022	17/11/2022	2 MESES Y 24 DIAS	166.58	15	181.58	Informe N° 0356-2022-RR.HH/MDCG
2	Leon Bonancio, David Napoleon	735.10	Gerente de Infraestructura y DUK	10/01/2022	30/06/2022	5 meses y 20 días	348.55	31	379.92	Informe N° 0256-2022-RR.HH/MDCG
3	Morano Leonardo, Roger Eli	738.10	Gerente de Desarrollo Econ. Gestión Ambiental y Proy	1/06/2022	17/07/2022	3 mes y 16 días	94.51	8	102.80	Informe N° 0259-2022-RR.HH/MDCG
4	Morano Leonardo, Roger Eli	757.48	Gerente Municipal	18/07/2022	22/08/2022	3 mes y 4 días	71.54	6	77.98	Informe N° 0255-2022-RR.HH/MDCG
5	Arcasqui Silvestre, Yhassan Kliner	738.10	Gerente de Gestión del Riego de Tarma	2/01/2020	31/12/2022	1 año 15 días	705.85	09	838.05	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
6	Chaqueo Jilca, Mijal Yen	757.49	Gerente Municipal	10/10/2022	31/12/2022	2 meses y 21 días	170.44	15	185.77	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
7	Ingal Lopez, Victor Alessandro	738.10	Gerente de Infraestructura y DUR	1/07/2022	31/12/2022	6 meses	369.05	32	402.26	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
8	Castro Cruz, Carlos	738.10	Gerente de Infraestructura y DUR	10/09/2022	31/12/2022	4 meses y 11 días	100.91	12	118.02	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
9	Castro Cruz, Asen Carlos	738.10	Gerente de Planificación y Presupuesto	2/11/2022	31/12/2022	1 mes y 29 días	120.97	11	131.85	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
10	Pisco Caldes, Joseleto Wilson	738.10	Gerente de Desarrollo Econ. Gestión Amb y Proyectos	2/08/2022	31/12/2022	4 meses y 29 días	305.49	27	332.99	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
11	García Juárez, Harma Rolando	713.93	Jefe de la Unidad de Logística	17/11/2022	31/12/2022	1 mes y 14 días	87.26	8	95.11	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
12	Zavala Silvestre, Michéla Stephanie	713.93	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	1/10/2019	31/12/2022	1 año 19 días	751.61	68	819.25	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
13	Romero Peña, Magro	713.93	Jefe de la Unidad de Tesorería	2/05/2019	31/12/2022	2 años	1,427.86	129	1,556.37	Informe N° 0375-2022-RR.HH/MDCG
14	Chaqueo Espinoza, Darcy Marina	2,300.00	Jefe de la Unidad de Tesorería	2/01/2019	1/06/2019	5 meses	958.33	86	1,044.58	Informe N° 114-2020-GPPTO-MDCG/KE RP
15	Caballero Ramos, Isabel	7,300.00	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	2/01/2019	7/03/2019	02 meses y 05 días	415.28	37	452.65	Informe N° 114-2020-GPPTO-MDCG/KE RP
16	Ysla Gonzalez, Maryaly	2,300.00	Especialista Acto II Tesorería	1/04/2017	1/04/2019	11 meses y 20 días	2,236.11	201	2,437.36	Informe N° 114-2020-GPPTO-MDCG/KE RP
TOTAL							4,868.54	436.37	5,284.95	
							META: 0019	2,119.89	2,119.15	

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Beneficiario (MUC)	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TIEMPO DE SERVICIOS	CALCULO DE VACACIONES TRUNCAS	% EMPLUO	TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL	INFORME DE REFERENCIA
1	Rodríguez García, Paqueta Victor	7,500.00	Gerente de Acto Básico	3/05/2021	31/12/2022	1 año 7 meses y 27 días	4,145.83	373	4518.96	Informe N° 0876-2022-RR.HH/MDCG
							META: 0019	2,928.15	2,928.12	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, lo dispuesto en el presenta acto resolutive conforme a sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

[Handwritten Signature]

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

